

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA LABORAL**

AUTO 526

Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2023

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Hedit Lozano
Demandado	Gases De Occidente S.A. Esp Y Otro
Radicado	760013105010201200716-01
Temas	Intereses moratorios
Decisión	Acepta impedimento

Dentro del proceso de la referencia, corresponde a esta sala dual, resolver el impedimento manifestado por la honorable magistrada integrante de la Sala Quinta de Decisión Laboral, Dra. María Isabel Arango Secker, a través del cual indicó que tiene parentesco filial con el Dr. Bernardo Arango Secker, en segundo grado de consanguinidad, por ser su hermano, quien además es apoderado de la parte demandada Gases De Occidente S.A. ESP.

Así las cosas, en el caso bajo examen, se concluye que la causal invocada por la magistrada para separarse del conocimiento del presente asunto se encuentra regulada en los artículos 140 y 141 del Código General del Proceso aplicable por remisión del 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone la aceptación del impedimento y la separación de la magistrada del presente proceso quien será reemplazada con quien sigue en turno en la sala especializada, el Dr. Fabio Hernán Bastidas Villota.

En mérito de lo expuesto la sala dual, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE

Primero: ACEPTAR el impedimento de la magistrada Dra. María Isabel Arango Secker, para separarse el presente proceso.

Segundo: INTEGRAR la sala con el magistrado Dr. Fabio Hernán Bastidas Villota.

Tercero: SEÑALAR que, en el presente proceso, el magistrado ponente es el Dr. Fabian Marcelo Chavez Niño.

CÚMPLASE.



FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Magistrado



CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

Magistrada